

Expediente: **1140/11**

Carátula: **BAZAN SUSANA MILAGRO C/ BAZAN MARIA SILVIA Y OTROS S/ DIVISION DE CONDOMINIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **22/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20279602928 - BAZAN, SUSANA MILAGRO-ACTOR/A

20290612021 - ROMANO, EMMANUEL ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - BAZAN, MARIA SILVIA-DEMANDADO/A

90000000000 - BAZAN, MARIA DE LOS ANGELES-DEMANDADO/A

90000000000 - ROBLES, AIDA GUILLERMINA-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 1140/11



H102345415059

JUICIO: BAZAN SUSANA MILAGRO c/ BAZAN MARIA SILVIA Y OTROS s/ DIVISION DE CONDOMINIO . EXPTE. N° 1140/11 - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II NOM

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

En cumplimiento con lo ordenado mediante decreto del 26.12.24, informo:

1. Mediante presentación del 19.12.17 los demandados se presentan con el patrocinio del abogado Marco Ariel Ortega y constituyen domicilio legal en casillero de notificaciones n°827. No consta en autos que hayan dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 28 del CPCCT (constitución de domicilio digital). En consecuencia se los tiene por constituido en los estrados del juzgado (art. 32 del CPCCT).

2. Las providencias del 26.12.24 y 10.03.25 fueron notificadas en los estrados digitales del juzgado.

3. Con respecto a los trámites de subasta, si se han realizado trámites.

En fecha 26.07.16 se libraron oficios a la Dirección de Catastro, Dirección de Rentas Municipal, Sociedad de Aguas Tucumán, Dirección General de Rentas, y al Registro Inmobiliario. En fecha 12.08.16 contestó el oficio el Registro Inmobiliario, en fecha 12.08.16 lo hizo la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, el 25.08.16 la Dirección General de Rentas, y el 26.08.16 la Sociedad de Aguas Tucumán. Posteriormente, mediante decreto del 08.05.17 se ordenó el libramiento de nuevos oficios. El 15.06.17 la parte actora propuso martillero, a lo que la demandada se opuso, por lo que el 07.07.17 se procedió al sorteo de un martillero público. Por ello, consta en autos que en fecha 07.08.17 el martillero desinsaculado, José Manuel Soria aceptó el cargo. No se ha cumplido con lo dispuesto en art. 659 CPCCT (vigencia de ciento ochenta días), no ha practicado la inspección ocular del inmueble, no se ha intimado a la parte demandada a que presente los títulos de propiedad correspondientes. MVK. MARIA VICTORIA KERN. PROSECRETARIA.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

Tengo presente lo informado por Secretaria Actuarial. MVK -FDO.

Actuación firmada en fecha 21/03/2025

Certificado digital:
CN=ABATE Andrea Viviana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311786836
Certificado digital:
CN=KERN Maria Victoria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27339713346

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.